



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **07 de enero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN. GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN. RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS. EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE TRÁFICO EN VIAL URBANO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/18

Cargo que presenta la propuesta:

Con fecha 26/11/2019, el Sr. Tesorero Municipal emite Informe en el que indica que el día 18/03/2020 finaliza el actual contrato de colaboración y asistencia técnica entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y la empresa Servicios de colaboración Integral, S.L., para la prestación de servicios de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria del Ayuntamiento, así como de los expedientes sancionadores. Dicho contrato fue firmado en el ejercicio 2014, y ha sido objeto de una prórroga para ampliar su vigencia hasta el ejercicio 2020.

Efectuado un análisis de las tareas que se vienen realizando directamente por los Servicios Municipales, y las prestadas por la asistencia técnica externa, concluye que el Ayuntamiento no dispone de medios propios suficientes para realizar las tareas de recaudación, por lo que informa favorablemente la necesidad de contratación de las tareas de recaudación descritas en su informe (el cual se incorpora a esta propuesta de necesidad).

Mediante informe de fecha 9/12/2019, la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria describe las tareas de colaboración externa que se vienen realizando en la actualidad, así como el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

resultado de los mismas, estimando NECESARIO el apoyo, asesoramiento y colaboración en el ámbito de la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por empresa externa, bajo un nuevo contrato de Asistencia Técnica y Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Con fecha 9/12/2019, el Jefe de Inspección Tributaria emite informe en el que concluye estimando que es NECESARIO el apoyo, asesoramiento y colaboración en el área de Inspección Tributaria, por una empresa externa, bajo un nuevo contrato de Asistencia Técnica y Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Y, con fecha 12/12/2019, el Jefe de la Sección de Multas, manifiesta la necesidad de que los expedientes sancionadores por infracción de la normativa del tráfico vial urbano en el municipio de Ciudad Real, se tramiten por la misma empresa colaboradora que lleve a cabo las tareas propias de la recaudación de las sanciones que se deriven de la resolución de tales expedientes.

A la vista de los Informes reseñados, se PROPONE que se adopten los siguientes Acuerdos, por parte de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Se acuerda la NECESIDAD de iniciar expediente para celebrar contrato de servicios para la Asistencia Técnica y Colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real en la Gestión Tributaria, Inspectoría y Recaudatoria de los Tributos, así como la tramitación y Recaudación de Expedientes Sancionadores por Infracciones a la Normativa del Tráfico Vial Urbano, y Otros Ingresos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 66/2019

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Que, por el Sr. TESORERO MUNICIPAL (con la colaboración que estime necesaria del Servicio de Gestión Tributaria, Sección de Inspección de Tributaria y Sección de multas), se elabore el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvan de base para el inicio del correspondiente expediente de contratación administrativa.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Tesorero Municipal, a la Jefa del Servicio de Gestión tributaria, al Jefe de Inspección Tributaria, al Jefe de Sección de Multas y al Servicio de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 66/2019

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4